

PS/ 710.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 DIC 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Tomer Urwicz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma peticiona: *“a- Acceso a la lista de obsequios recibidos por el expresidente de la República, Tabaré Vázquez, en función de su cargo de presidente, entre los años 2015 y 2020. Pido se desglose el objeto obsequiado, el obsequiante (inclúyase Estados, funcionarios y particulares) y el valor monetario del obsequio. b- Acceso a la lista de obsequios recibidos por el actual presidente de la República, Luis Lacalle Pou, en función de su cargo de presidente, desde el 1 de marzo de 2020 a la fecha. Pido se desglose el objeto obsequiado, el obsequiante (inclúyase Estados, funcionarios y particulares) y el valor monetario del obsequio”;*

CONSIDERANDO: I) que se recabó informe del Departamento de Ceremonial y Protocolo;

II) que la información obtenida refiere a los registros existentes en el Inciso 02 “Presidencia de la República” y no comprende los que pudieren existir en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Tomer Urwicz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, entregándole copia del informe del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

2°.- Notifíquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República